



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Suscrito Delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo No. 273-2024, de fecha 11 de abril del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **MARIBEL ESPINOZA TURCIOS**, en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **COMERCIAL INTERNACIONAL DE GRANOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (CIGRAH, S.A. DE C.V.)**, de la **providencia** que consta en el expediente No. **SG-599-2018** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). - Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles concedido a la Abogada MARIBEL ESPINOZA TURCIOS en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil COMERCIAL INTERNACIONAL DE GRANOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (CIGRAH, S.A. DE C.V.), con RTN [REDACTED], para presentar los alegatos sobre el valor y alcance de las pruebas presentadas de conformidad a la providencia de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 8, 78 y 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6) y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 43, 45, 64, 68 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (F Y S) GERSSON ORLANDO SIERRA Secretario General"**. De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

MARLON ARIEL AGUILAR AGUIRIANO
Delegado de la Secretaría General
Acuerdo Número 273-2024